

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAP/PERS/pgov.-

PUENTE ALTO, 16 de Febrero de 2016.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 56 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio. Nº 2 de fecha 04 de Enero de 2016

2.- Decreto Alcaldicio. Nº 1 de fecha 04 de Enero de 2016

3.- Decreto Alcaldicio. Nº 3 de fecha 04 de Enero de 2016

4.- Decreto Alcaldicio. Nº 5 de fecha 04 de Enero de 2016

5.- Decreto Alcaldicio. Nº 12 de fecha 04 de Enero de 2016

6.- Decreto Alcaldicio. Nº 21 de fecha 21 de Enero de 2016

7- Renuncia Voluntaria presentada por Rodrigo Meza Pino, Maria Sandoval Gonzalez, Patricia Campos Arancibia, Maria Angulo Roldan, Evelyn UrrutiaMarín, Giovanni Aravena Araya, Jaqueline Herrera Gonzalez, Isabel Jofré Arias, recepcionada con fecha 31 de enero, 31 de enero, 31 de enero, 29 de febrero, 29 de febrero, 09 de febrero, 29 de febrero y 31 de enero respectivamente del año 2016.-

8.- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones.

D E C R E T O:

ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA que pone términos a los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios a las personas que a continuación se indica:

MEZA	PINO	RODRIGO		TERMINO 31 DE ENERO DE 2016
SANDOVAL	GONZALEZ	MARIA		TERMINO 31 DE ENERO DE 2016 ✓
CAMPOS	ARANCIBIA	PATRICIA		TERMINO 31 DE ENERO DE 2016 ✓
ANGULO	ROLDAN	MARIA		TERMINO 29 DE FEBRERO DE 2016 ✓
URRUTIA	MARIN	EVELYN		TERMINO 29 DE FEBRERO DE 2016 ✓
ARAVENA	ARAYA	GIOVANNI		TERMINO 09 DE FEBRERO DE 2016 ✓
HERRERA	GONZALEZ	JAQUELINE		TERMINO 29 DE FEBRERO DE 2016 ✓
JOFRE	ARIAS	ISABEL		TERMINO 31 DE ENERO DE 2016 ✓

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría General de la Republica y archívese.

